

VARIOS

Sucursal Machachi
Demandados: Hugo Rafael Vera
Zamora y Rodríguez Reyes Danny
Jorge

Juicio coactivo No: 71/2011
Monto US\$ 2000

Auto de Pago: Dictado el 28 de febrero del 2011, en el que se ordena que coactivados paguen o dimitan bienes dentro del término de tres días y la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal del Banco en Machachi para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Alban Araujo
SECRETARIO AD-HOC
AC/79042(3) tf

EXTRACTO CITACION JUDICIAL

Actor: Banco Nacional de Fomento,
Sucursal Machachi
Demandados: Medina Pullas José
Luis y Medina Pullas Mirian Cecilia.

Juicio coactivo No: 67/2011
Monto US\$ 2000

Auto de Pago: Dictado el 28 de febrero del 2011, en el que se ordena que coactivados paguen o dimitan bienes dentro del término de tres días y la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal del Banco en Machachi para posteriores notificaciones.

Dr. Jorge Alban Araujo
SECRETARIO AD-HOC
AC/79042(4) tf

=====

quez Reyes y Lopez Lopez Maritza
Monserate
Juicio coactivo No: 68/2011

señalar domicilio judicial dentro del
perímetro legal del Banco en Ma-
chachi para posteriores notificación-

MARTES 19 DE ABRIL DE 2011
La Hora MANABI



EXTRACTO



JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público, que en providencia dictada el 15 de ABRIL del 2011, las 16h35, por el señor Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento-Sucursal en Chone, dentro del Juicio de Coactiva No 62-05 que se sigue para la recuperación del crédito N° 1.36.33.3.0.525-02, se ha dispuesto el REMATE de un bien inmueble rural embargado en la coactiva de la referencia, que se detallará más adelante, señalándose para el efecto el día LUNES 27 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00, en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Alahuapla.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE. UBICACIÓN: NOMBRE "S-IN". SITIO: Zona 528 Parroquia - Santa Rita, cantón - Chone - SUPERFICIE: diez y nueve, veinte hectáreas de topografía ondulada y conformada así: 13 has de pastizales, 5 has de cultivos de cacao - frutales y 1,20 has de caminos y rastrojos, en mal estado de mantenimiento - y conformada de la siguiente manera:
VIAS DE ACCESO - Carretera estable Chone-Quito hasta San Andrés 7 Kms y de aquí Mosquito-Nauco - El ceibo 58 kms.
SUPERFICIE: 19,20 has.
Predio que está circunscrito por estos linderos:
NORTE - F - con varios poseedores - SUR - A - camino público - ESTE - UC - con Manuel Bazarro, estero sin nombre y Sara Mero - OESTE - UC - con camino público
AVALUO: Terreno
13 has de pastosa razón de \$300,00 c-u \$ 3.900,00
5 has de cultivos de cacao-frutales 2.000,00
1,20 has de construcción 360,00
Una casa de estructura y piso de madera de 90 m2 400,00
TOTAL \$6.600,00

EL PRESENTE AVALUO ASUME A SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES 00/100
Asciende el avalúo pericial. De conformidad con LO establecido en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, las posturas se presentarán ante el Secretario del Juez, que dispuso el remate. De conformidad con lo establecido, en el Art. 457 del CPC, llegado el día del remate, las posturas serán presentadas por escrito en el que se indicará el domicilio del postor, para las notificaciones que fuere necesario hacerle. De conformidad al Art. 466 del citado cuerpo legal, no se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero efectivo o en cheque certificado por el respectivo banco a la orden del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, de igual manera por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO y atento a lo dispuesto en el Art. 471 CPC, del citado cuerpo legal, del, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. Las posturas no pueden exceder del plazo de cinco años contados a partir del día del remate por tratarse de un bien inmueble, ofreciendo el pago de interés legal pagaderos por anualidades adelantadas. No obstante de indicarse linderos y superficie, el predio se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cabida del predio, conforme al Art. 1773 del Código Civil. Se deja constancia que los gastos de transferencia de dominio, inscripción, hasta la tradición material del bien adjudicado serán de cargo exclusivo del beneficiario del remate. De existir, valores pendientes u otros conceptos deberán ser cancelados por el adjudicatario los mismos que serán compensados en forma legal. Las ofertas serán presentadas por abogado en libre ejercicio de la profesión debiendo presentar copia de su credencial y copia de la CC del oferente a colores. Cualquier información adicional y detalle de la descripción del bien a rematarse podrán apreciarse en el avalúo que obra en el Juicio, y se lo podrá solicitar a este Juzgado o al teléfono 2360905

Sandra Bravo Solórzano
SECRETARIA AD-HOC

F 6758

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CIVICONTES S.A.

La compañía CIVICONTES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 25 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0218 de 15 de Abril de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL.

Portoviejo, 15 de abril de 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

30905